

Algunos avances importantes en Catalunya

Joan Porcel.
Coordinador Salut Laboral FECC.OO. (Catalunya).

En el momento de aprobarse la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (L.P.R.L.) consideramos que era necesario dar continuidad dentro del nuevo marco legislativo a las tareas desarrolladas o propuestas en la antigua Comisión de Salud Laboral del Departament d'Ensenyament y por tanto desde CC.OO. planteamos la necesidad de conseguir un acuerdo para la aplicación de la ley al conjunto del personal de la Administración de la Generalitat.

Un Pacto fundamental

Después de una difícil negociación, el 22 de julio del 96 se firma el Pacto sobre derechos de participación de los empleados/as públicos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat de Catalunya. El Pacto es de aplicación a todo el personal que presta sus servicios en los diferentes departamentos de la Administración, en los organismos autónomos y en los entes y entidades que de ellos dependen y en todos los centros de trabajo.

Los aspectos fundamentales del Pacto son: Constitución de Comisiones Paritarias (CP) de prevención de riesgos laborales en cada uno de los ámbitos siguientes: Personal del Departament d'Ensenyament, Personal del Departamento de Sanidad, Personal del resto de Departamentos; la composición de cada una de las Comisiones Paritarias por la parte social será de 11 personas según la representatividad de las diferentes organizaciones sindicales en los ámbitos respectivos; se constituyen 4 *Comités de Seguridad y Salud* (CSS) (Barcelona, Lleida, Girona, Tarragona) en el ámbito del Departament d'Ensenyament, el número de personas delegadas de prevención, el que fija la L.P.R.L. en cada uno de los sectores (personal docente, personal laboral y P.A.S.) representados; *crédito horario*, como norma general será de 15 horas mensuales por delegado/a de prevención, en el caso del personal docente de la demarcación de Barcelona por tener más de 30.000 personas, serán 60 horas mensuales y las unidades electorales con cifra superior a las 4.000 personas tendrán 39 horas, este logro sindical, es sin lugar a dudas el elemento que nos ha permitido afrontar las tareas de Salud Laboral con la dedicación necesaria por parte de las compañeras/os que trabajamos en el tema inicialmente; la *formación* de las personas miembros de los C.S.S. y de la Comisión Paritaria, es elemento fundamental para iniciar la tarea y posteriormente extender la formación específica a los diferentes colectivos, en este sentido el acuerdo contempla una partida presupuestaria de 500 millones al respecto.

Elemento prioritario: organizar la tarea

Una vez conseguido el Pacto, era imprescindible que éste se trasladara a la distribución de tareas en la organización de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Catalunya, razón por la cual en septiembre del 96 se constituyó un Grupo de Trabajo de Salud Laboral formado por personas delegadas de prevención de los distintos sectores de la Federación,

con el objetivo prioritario de impulsar en un primer periodo la puesta en marcha de los organismos creados (paritaria y comités), formarse en materia de Salud Laboral (S.L.), coordinarse con el resto de Federaciones del Area Pública, así como con la Federación Estatal y la C.O.N.C. Consideramos que las tareas de S.L. no han de ser exclusivas de algunos compañeros/as expertos sino que es el conjunto del activo sindical el que deberá, en un futuro asumir esa tarea sindical –sería absurdo que organizásemos una charla en un centro de trabajo para tratar temas salariales o de plantillas, y la semana siguiente fuese otra persona para discutir aspectos de Salud Laboral- por consiguiente el grupo de trabajo asume también las tareas de asesoramiento, discusión y traslado de la información al conjunto de personas que realizan tareas sindicales y de la afiliación en general, en este sentido en el mes de abril del 97 se publicó un *informa (boletín de la FECC.OO. de Catalunya) especial de salut laboral*.

Propuestas iniciales: las de CC.OO.

En el momento de constitución de los organismos de participación, desde CC.OO. presentamos propuestas de reglamento tanto para los C.S.S. como para la C.P. y propuestas formativas específicas y para los diferentes colectivos –algunas de desarrollo inmediato y otras en sucesivos cursos- además de estructurar las tareas a desarrollar en comisiones técnicas que nos permitan llevar al plenario las propuestas ya elaboradas.

Las prioridades fijadas inicialmente han sido las siguientes: formación, información, planes de emergencia, vigilancia de la salud, evaluación de riesgos, servicios de prevención, orientaciones y plan de trabajo de los C.S.S.

Plan de trabajo: algunos objetivos conseguidos y muchas asignaturas para el próximo curso

Hemos conseguido que desde la C.P. y los distintos C.S.S. se informe al conjunto de los trabajadores/as de la Enseñanza de la existencia de estos organismos, de sus competencias, de los objetivos de prevención que persiguen y del derecho a la defensa de la salud integral de las personas.

En los Planes Formativos de Zona para el personal docente y en el AFCAP para el personal laboral y de administración y servicios, podríamos citar los cursos desarrollados para profesorado de secundaria sobre riesgos específicos en los laboratorios químicos y sanitarios, curso básico de seguridad y salud laboral, la seguridad y la salud en el ámbito hospitalario (familia profesional sanitaria) así como otros para las familias profesionales agraria, hostelería y madera.

Para el personal laboral y P.A.S. los de Ergonomía en relación con el puesto de trabajo y Técnicas de organización del trabajo.

Además, oferta de 30 cursos de Salud mental (prevención del estrés) dentro del programa de Educación para la Salud en la Escuela, dirigidos a profesorado de E. Infantil, Primaria y Secundaria. Para estos mismos colectivos, 36 cursos de Foniatría.

Los Planes de Emergencia está previsto que se implanten en todos los centros educativos durante el próximo curso, para lo cual existe una comisión de trabajo específica; una vez implantados en todos los centros de trabajo, deberá existir una *persona encargada de Seguridad y Salud*, en este sentido será necesario que los compañeros y compañeras afiliados a CC.OO. manifestemos nuestra sensibilidad al respecto.

Las personas delegadas de prevención de CC.OO. hemos realizado visitas a los centros educativos que lo han solicitado, presentando posteriormente el informe con las deficiencias observadas en el C.S.S. correspondiente para el estudio y resolución de las mismas que en muchos casos se han conseguido.

Como *en todas partes cuecen habas*, la Administración de la Generalitat aún tiene pendiente definir el modelo de Servicios de Prevención que reglamentariamente le corresponde tener y, en consecuencia, durante el próximo curso éste va a ser uno de los caballos de batalla fundamentales.

La Vigilancia de la Salud de los trabajadores de la enseñanza en Catalunya, sigue siendo un tema sin resolver, en los casos en que se realizan revisiones médicas (personal laboral y P.A.S.), éstas son totalmente inespecíficas y sus resultados no tienen mayor validez que la mera información individual sobre los parámetros observados, ya que no se analizan los resultados del colectivo específico.

El profesorado no puede todavía acceder de forma generalizada a estos controles y los únicos –aunque suficientemente importantes– datos referentes a su salud de que disponemos, son la estadística médica de licencias por Incapacidad Transitoria. Por ello, para el próximo curso hemos propuesto la necesidad de iniciar el trabajo con estos datos.

Sin lugar a dudas nuestro mayor escollo está apareciendo en la falta de soluciones que el Departamento de Enseñanza plantea frente a las numerosas demandas de cambio de lugar de trabajo debido a problemas de salud; después de numerosas discusiones al respecto, se han comprometido a abordar el tema en la C.P. durante el próximo curso.

Aún reconociendo que el desarrollo de los objetivos de Salud Laboral en nuestro sector, están todavía en un periodo embrionario, valoramos muy positivamente el trabajo desarrollado en este primer periodo de vigencia de la ley, ya que comienzan a ser frecuentes las demandas al sindicato para plantearnos la intervención en problemas concretos, por lo que entendemos que la sensibilización de los compañeros/as –antes latente- ahora ya se manifiesta; ese es nuestro referente fundamental y, en consecuencia, el reto sindical al que nos enfrentamos en la defensa del derecho a que nuestro trabajo no perjudique a nuestra salud, basta ya de asumir riesgos mayores o menores bajo el lema de todo por la causa.

Consideramos que el proceso de elecciones sindicales del próximo curso ha de servir especialmente para sensibilizar a aquellos/as que no lo estén y recoger las propuestas de los compañeros y compañeras que, como en otros muchos aspectos, ven en CC.OO. al sindicato que puede defender y defenderá sus reivindicaciones frente a las patronales y la Administración.